



DECRETO N°463/2021 D.E

Aldea María Luisa, 06 de Agosto de 2021.-

VISTO:

Factura tipo "C" N° 00004-00000010;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde al arreglo de goma de motoniveladora, goma delantera massey, goma trasera retro, desarmado y armado de goma delantera retro, pico delantero de retro y 1 tip top, conforme a los detalles obrante en el Expte. N° 1575/2021;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma total de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA con 00/100 (\$9.450,00) correspondientes al pago de la Factura tipo "C" N° 00004-00000010 a LUCHECI DANIEL OSVALDO CUIT N° 20-14881264-1, por arreglo de goma de motoniveladora, goma delantera massey, goma trasera retro, desarmado y armado de goma delantera retro, pico delantero de retro y 1 tip top, conforme a los detalles obrante en el Expte. N° 1575/2021;

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.03.02.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese. -

